Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°046 -2018/DP-PAD**

Lima, 26 JUL. 2018

**VISTOS**:

El Memorando N° 0757-2018-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 393-2018-DP/PAD y la Carta s/n de fecha 28 de junio de 2018, documentos relacionados con la formalización de la renuncia del señor Segundo Roberto Guevara Aranda, al cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 012-2018/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2007/DP, se designó al señor Segundo Roberto Guevara Aranda en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, en la entonces Plaza N° 401, con Nivel y Categoría D5, siendo actualmente la Plaza N° 412, con Nivel y Categoría D5-A, a partir del 1 de abril de 2007;

Que, con Carta s/n de con fecha de recepción 28 de junio de 2018, al señor Segundo Roberto Guevara Aranda ha presentado a la institución su renuncia al cargo que venía desempeñando; de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que corresponde formalizar su aceptación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 012-2018/DP, corresponde a la Primera Adjunta, formalizar la aceptación de las renuncias formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del articulo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del señor **Segundo Roberto GUEVARA ARANDA**, al cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 412, con Nivel y Categoría D5-A, siendo su ultimo día en el cargo el 31 de julio de 2018.

Defensoría del Pueblo

**Artículo Segundo**.- **ENCARGAR** a la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Eugenia Fernán Zegarra**
**Primera Adjunta (e)**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**